

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO A ATENDER EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SU PROPAGANDA, EN CUALQUIER MODALIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A CARGO DE LA DIPUTADA MARGARITA FLORES SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**

La que suscribe, Margarita Flores Sánchez, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción I, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo para que su propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, atienda lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se abstenga de promover al partido político Morena, al tenor de la siguiente.

### **Exposición de Motivos**

En días pasados, el presidente de México presentó la denominada Estrategia Nacional de Turismo. En este marco, la Secretaría de Turismo hizo público un video oficial, con el que pretendía dar a conocer las bases del Programa Sectorial de Turismo, y las ventajas competitivas que México presenta ante otras naciones, las cuales nos posicionan como un referente en la materia y destino predilecto de turistas nacionales e internacionales.

No obstante, el video promocional está lejos de cumplir las metas de la Estrategia Nacional de Turismo, ya que su contenido es más ideológico, no sólo promueve la imagen del presidente de México, sino también la del partido Morena.

A lo largo del *spot*, se dice: “El 1 de diciembre se inició una nueva etapa en nuestro país, que conlleva una transformación de la vida pública nacional. La renovación se dio mediante un amplio respaldo ciudadano, generando amplias expectativas y manifestando la clara necesidad de la sociedad de un cambio de paradigma”. Palabras y sonidos que se hacen acompañar de imágenes de la pasada elección, de la toma de posesión del presidente e imágenes con el logotipo del partido Morena y que nada se relacionan con la actividad turística del país.<sup>1</sup>

Al respecto, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones empresariales como el titular de la Confederación Patronal de la República Mexicana, denunciaron que este material promociona los intereses del partido político del presidente y contiene un claro mensaje ideológico, pero no promociona con claridad el turismo.<sup>2</sup>

Estos hechos constituyen una trasgresión a nuestro marco jurídico, ya que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 134 que “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social”.

Pero, principalmente que “en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.<sup>3</sup>

Por otro lado, la Ley de Comunicación Social indica que en las campañas de comunicación social no se podrán destacar, de manera personalizada, nombres, imágenes, voces o símbolos de cualquier servidor público; asimismo, no se podrán inducir a la confusión con “símbolos, ideas, expresiones, diseños o imágenes empleadas por cualquier organización política o social”.<sup>4</sup>

Ante estas irregularidades, la Secretaría de Turismo debe modificar su campaña de comunicación y garantizar que se haga en el marco de la legalidad, ya que no sólo atenta contra nuestro marco jurídico e institucional, sino vulnera los preceptos básicos de comunicación social gubernamental.

Apegado a lo que establecen nuestras normas jurídicas, se deben establecer las sanciones correspondientes, ya que con la realización de este video y su promoción en cuentas oficiales del Gobierno Federal, diversos servidores públicos incurrieron en faltas, inobservancias y diversos delitos graves.

De manera reiterada en lo que va de esta administración, se han utilizado las cuentas oficiales para hacer promoción abierta del presidente de México y su partido político, prueba de ello son los mensajes promovidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Economía.

En particular, la Secretaría de Relaciones Exteriores difundió hace poco el mensaje de: “Apoyemos al presidente Andrés Manuel López Obrador” y lo acompañó con una tarjeta que contenía el logotipo del Gobierno de México y el escudo nacional. Por su parte, el pasado 11 de enero, la Secretaría de Economía divulgó: “Apoyemos al presidente @lopezobrador\_ #NoAlHuachicoleo #NoMasCorrupcion #HagamosloJuntos”, el texto estaba seguido de los logotipos oficiales de la dependencia y el escudo nacional.<sup>5</sup>

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, nos manifestamos en contra de estas acciones, ya que dejan de manifiesto la utilización de recursos públicos para la promoción personal del presidente y un partido político, a fin de mantener los niveles de popularidad de una gestión que se está caracterizando por la falta de experiencia y nulas capacidades para gobernar.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Turismo para que su propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, atienda lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se abstenga de promover al partido político Morena.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública y al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y sancionen la difusión de un vídeo de la Secretaría de Turismo que incluye el logo de Morena, por el uso de recursos públicos para la promoción indebida de un partido político.

### **Notas**

1 Grupo Reforma. (2019). Promueven turismo con AMLO y Morena. 27/02/2019. Sitio web:

[https://www.youtube.com/watch?v=HIIO\\_ZZOsbg](https://www.youtube.com/watch?v=HIIO_ZZOsbg)

2 El Universal. (2019). Critica De Hoyos spot de Sectur; Torruco Rivera. 27/02/2019. Sitio web:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/critica-de-hoyos-spot-de-sectur-torruco-revira>

3 Congreso de la Unión. (Última Reforma DOF 27-08-2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 27/02/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf)

4 Congreso de la Unión. (Nueva Ley DOF 11-05-2018). Ley General de Comunicación Social. 27/02/2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS\\_110518.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCS_110518.pdf)

5 Itxaro Arteta. (2019). Cuentas de Twitter de gobierno piden apoyo para AMLO contra el huachicoleo; la Constitución lo prohíbe. 14/01/2019, de Animal Político Sitio web: <https://www.animalpolitico.com/2019/01/cuentas-gobierno-amlo-huachicoleo/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2019.

Diputada Margarita Flores Sánchez (rúbrica)

SIL